



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Toledo, con el objetivo de facilitar a los concejales la información necesaria para el desarrollo de su función y sin perjuicio de su derecho a formular peticiones de información en los términos previstos en el Capítulo 2 del citado Reglamento, se remite la siguiente información relativa a las Modificaciones de Crédito:

Relación de Modificados de crédito aprobados mediante Resolución y Acuerdo de Junta de Gobierno

Mes:
FEBRERO
2024

Núm. M.C.	Modalidad	Importe	Fecha aprobación	de Órgano aprobación	de
3/2024	Incorpor. Remanentes	1.973.093,82 €	01/02/2024	CONCEJALIA HACIENDA	
5/2024	Generación de crédito	71.771,15 €	05/02/2024	CONCEJALIA HACIENDA	
6/2024	Generación de crédito	213.760,32 €	05/02/2024	CONCEJALIA HACIENDA	
7/2024	Incorpor. Remanentes	11.063.738,80 €	06/02/2024	CONCEJALIA HACIENDA	
8/2024	Incorpor. Remanentes	6.480.839,59 €	07/02/2024	CONCEJALIA HACIENDA	
10/2024	Incorpor. Remanentes	3.185.909,62 €	08/02/2024	CONCEJALIA HACIENDA	
11/2024	Transferencia crédito	192.430,00 €	15/02/2024	CONCEJALIA HACIENDA	
12/2024	Generación crédito	138.600,00 €	27/02/2024	CONCEJALIA HACIENDA	

Estos modificados fueron enviados desde la Unidad Responsable a esta Secretaría General del Pleno el día 14 del mes de MARZO de 2024. Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

EL SECRETARIO GRAL. DEL PLENO
Fernando Payo Sánchez-Garrido
(Firmado digitalmente)